

de las marchas

DO VARETO, VEINTE
Y UNO DE JULIO
DE OCHO CENTOS Y OCHO VENTENA

ã dado cumplimiento por dicho Señor Gov. Don Juan de
à que la D^{ha} R. Real C^{da}, no ransolant. no se opon, a
de se esomua conforme a lo acordado por eln. Oubla
por lo que es su bono sellen aque. I dando efecto lo
diciendo por estravilla en el Ayuntamiento celebrada
en el zirodo dia dos del corriente, I por las razones
en el esquivadas contradize el que se tiene del Cauda
de pro quos para hazer el rrecurso que se a borado por
el Señor D. Diego Orive. I lo pide por rrecurso
I por ser zercia dela Oña delamánana dux dia veze
lo en con rrecurso para proseguir el dia diez de
corriente a las diez de la mañana, I para ello mande
su M^{te} D. No Señor Alcalde de Traicⁿ se rre a los Cavall
ros Capitanes. I lo firmaron doi. J^{es}
